

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1361

CHIGUAYANTE

0 9 NOV 2020

VISTOS

La solicitud presentada mediante providencia N° 4.390 de fecha 15 de octubre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

 Autorícese a ALVARO JUAN CARLOS MELLADO PEÑA., C.I. N° en la dirección de

Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de venta de alimentos almuerzos, papas fritas completos, sandwichs y más.

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/ DEC/JCHC/mvt.

SECRETARIO

- Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E